

en calidad de hijo en condición de discapacidad.. Las personas que se consideran con mejor derecho que las personas antes mencionadas, deben presentarse ante la Secretaría de Educación Departamental, oficina de prestaciones sociales, ubicada en la calle 15 con carrera 10, en la ciudad de Florencia, en el horario de 8:00 am a 12 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, de lunes a jueves y de 8:00 am a 12 m y de 2:00 pm a 5:00 pm los viernes, con el respectivo documento de identidad y con prueba idónea que los acredite (registro civil de nacimiento, de matrimonio, declaración extra juicio), dentro de los 30 días siguientes a esta publicación.. Dado en Florencia, a los 02 días del mes de Marzo del 2021.. LADY RAQUEL PARRA ROJAS. Coordinadora Oficina de Prestaciones Sociales. 736908-1-1

AVISO SE INFORMA EL EXTRAVÍO DEL CDT. . AVISO. "Se informa el extravió del CDT No. 4641430-8, emitido por el Banco BBVA. Sucursal Fusagasugá, por el valor de \$ 4.000.000, con emisión el 13 de SEPTIEMBRE de 2019, cuya beneficiaria es MARLEN AGUILAR MAHECHA, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.800.153 de Villagómez, Dirección en que el Banco recibirá notificación: Calle 7 No. 6-55 de Fusagasugá, en consecuencia se ha pedido al Banco BBVA la CANCELACIÓN y REPOSICIÓN del título citado, por lo que se solicita al público en general abstenerse de recibir, endosar o negociar en cualquier forma este título". 736909-1-1

EDICTO. Enero 29 de 2021. Escrito de solicitud de perdón dirigido a la víctimas del Frente Juan Andrés Álvarez de las extintas AUC, del cual me desmovilice. Mi nombre es SIXTO ARTURO FUENTES HERNÁNDEZ, ingrese a ese grupo ilegal en 1990, fui patrullero y me postule a la ley de Justicia y Paz, y fui condenado por el Magistrado de la Sala de Conocimiento del Tribunal Superior de Barranquilla, Sala de Justicia y Paz, el dia 8 de abril de 2019, por el Doctor José Haxel de la Pava Marulanda, se me condeno por delitos de homicidio en persona protegida, homicidio en grado de tentativa, desaparición forzada, tortura en persona protegida, deportación, expulsión, traslado, desplazamiento forzado de población civil y apropiación de bienes protegidos, violación de habitación ajena, actos de terrorismo y constreñimiento ilícito, siendo delitos graves afectaciones y violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.. Por todo esto que sucedió reconozco que por mi accionar y mal proceder cause dolor y un sufrimiento irreparable a las víctimas y sus familias.. Soy consciente que rompí el tejido familiar y social, destruí sueños e ideales, la presencia del grupo ilegal en la zona generó angustia, miedo, zozobra y desplazamiento a las comunidades en el territorio, por mí y los hombres a cargo.. Me arrepiento, no hay justificación alguna frente a tanta barbarie y por eso les pido perdón; Reconozco el daño en aquellas personas, hombres y mujeres y niños que fueron víctimas de y que aún sufren por estos horribles hechos.. Hoy me comprometo frente a Ustedes, las víctimas, la sociedad y la justicia a no repetir estos hechos les manifiesto que estoy comprometido con la no repetición y a enaltecer la memoria y el buen nombre de las víctimas y sus familias con la reconciliación y el perdón.. No es fácil para mí dirigirme a Ustedes porque quizás no es muy grato para ustedes escuchar las palabras del responsable de la muerte de sus seres queridos, pero es necesario hacerlo, ya que después de tanto tiempo privado de la libertad, he podido comprender la magnitud de mis equivocaciones, por eso mi mas sincero arrepentimiento con ustedes, lo cual me lleva a pedir perdón y con la más firme y segura convicción de que nunca volveré a repetir hechos tan detestables como los que un día he cometido.. Hoy en día, soy una persona diferente, con verdaderos principios y valores, soy empleado de seguridad de una empresa y estoy actualmente estudiando, dispuesto a ayudar al prójimo, a respetar a todas las personas sin violar sus derechos y a cumplir con mis deberes como

ciudadano.. Atentamente. SIXTO ARTURO FUENTES HERNÁNDEZ C.C. 10.402.284. (HAY FIRMA) .736917-1-1

AVISO. Barranquilla, 24 de Enero del 2021. VICTIMAS.. FRENTE JUAN ANDRES ALVAREZ. BLOQUE NORTE DE LA AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA (AUC). Departamento del Cesar. Referencia: Escrito solicitud de perdón publico. Mi nombre es JAVIER ERNESTO OCHOA QUIÑONEZ pertenecí a las AUC desde el año de 2002 al 16 de abril del 2004, me desmovilicé de manera individual en mayo 2008. Me desempeño como segundo comandante del frente en el municipio de: La jagua de Ibirico. Fui postulado a la Ley de Justicia y Paz 27 de mayo del 2008. Condenado mediante sentencia parcial transicional Justicia y Paz de fecha 8 de abril de 2019 bajo radicado Nro. 08-001-22-52-000-2013-83639 (acumulado) por la sala de conocimiento de Justicia y Paz del Tribunal Superior del distrito judicial de Barranquilla. Magistrado ponente. JOSE HAXEL DE LA

PAVA MARULANDA.. SOLICITUD DE PERDON PUBLICO. Reconozco que por mi accionar y mal proceder como miembro de las Autodefensas cause dolor, sufrimiento y un daño irreparable a las víctimas y sus familias. Soy consciente que rompí el tejido familiar y social, destruí sueños e ideales, la presencia del grupo ilegal en la zona generó angustia, miedo, zozobra y desplazamiento a las comunidades del territorio. Por mí y los hombres a mi cargo. Me arrepiento. No hay justificación alguna frente a tanta barbarie. Les pido perdón.. Reconozco el daño en aquellas persona, hombres y mujeres, que fueron víctimas de violencia basada en género, sufrieron y aun sufren por esto horribles hechos cometidos por hombres a mi cargo en la urbana de La Jagua de Ibirico.. Hoy me comprometo frente a las víctimas, la sociedad y la Justicia a no repetir esto hechos, estoy comprometido con la no repetición a enaltecer la memoria y el buen nombre de las víctimas y sus familias, con la recon-

ciliación y el perdón.. Me equivoque. Con todo respeto hacia las víctimas les pido PERDON.. Atentamente. JAVIER ERNESTO OCHOA QUIÑONEZ. CC Nro. 12.522.361 LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR(HAY FIRMA). 736917-2-1

. **AVISO POR PERDIDA DE TITULO VALOR.** Yo, ROSA YANETH GONZÁLEZ OLARTE, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 52.547.816, notifíco al público en general y/o interesados, que en la Ciudad de Bogotá y mediante los trámites previstos en el Artículo 398 del Código General del Proceso, solicito la Cancelación y Reposición del Siguiente título valor expedido por el BANCO CAJA SOCIAL, la cual se encuentra en estado de extravío. El título valor cuenta con las siguientes caracterís-

ticas.: TITULAR: ROSA YANETH GONZALEZ OLARTE, Documento de Identidad: C.C. N° 52.547.816, Dirección Oficina sede del Título Valor : Calle 40 Sur # 5 Este-39 La Victoria- Bogotá , Tipo de Titulo Valor; CDT, Numero del Título Valor: 2 5 00 1 1 1 6 8 3 6, Fecha de Apertura: Veinte (20) de Enero del 2014, Fecha Vencimiento: Veinte (20) de enero del 2021, Fecha de Renovación: Veinte (20) de Abril del 2021 , Plazo: Noventa (90) días , Valor de Apertura: \$ 1.021.205.20. Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el título valor objeto del presente aviso. Si alguien se opone a esta publicación por favor presentarse en la oficina Sede del título Valor enunciado.. 736932-1-1

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PNS DE COLOMBIA S.A.

El suscrito representante legal de **PNS DE COLOMBIA S.A.**, sociedad identificada con NIT 901.095.420-6, domiciliada en Cajicá (Cundinamarca), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 424 del Código de Comercio, Decreto 176 del 2021 y demás disposiciones correspondientes, convoca a la reunión ordinaria de Asamblea de Accionistas que se efectuará el día veintiséis (26) de marzo del año dos mil veintiuno (2021) a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana, la cual se llevará a cabo mediante videoconferencia por medio de la plataforma zoom, el link de la mencionada reunión se enviará por correo electrónico a los accionistas. Los libros y demás documentos ordenados por la ley, estarán a disposición de los accionistas durante el término legal, en las oficinas del domicilio de la sociedad.

Quienes nos puedan asistir personalmente, pueden hacerse representar mediante apoderado debidamente acreditado. Las personas jurídicas deberán acreditar su representación legal mediante certificado expedido por la autoridad competente.

Cajicá, cinco (5) de marzo del año dos mil veintiuno (2021),
(Fdo)

Jaime Eduardo Gómez Gómez
Representante Legal de PNS DE COLOMBIA S.A.



EDICTOS

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP

INFORMA:

Que habiendo ocurrido el deceso de los siguientes pensionados o afiliados, se han presentado a reclamar las prestaciones causadas por su fallecimiento las siguientes personas, como se relacionan a continuación:

NOMBRE FALLECIDO	FECHA FALLECIMIENTO	CC FALLECIDO	NOMBRE SOLICITANTE / BENEFICIARIO	CC SOLICITANTE / BENEFICIARIO
CÉSAR CHAPARRO NIÑA	04/03/1992	19.335.921	MARGARITA AGUDÉLO ALZATE	28.816.035
JOSÉ SUÁREZ MOLINA	22/11/2020	3.777.170	CIÉLO NANCY REDONDO CHARRÍS	22.631.831
DORIS ISABEL MENDOZA ACOSTA	18/02/2021	26.939.967	ELEJÉR ROBLES PEÑA	19.056.418
EDUARDO LEÓN SILVA	08/12/2020	452.085	CECILIA GUERRERO DE LEÓN	21.106.817
OTONIEL ORDÓÑEZ	26/01/2021	10.522.963	HERMILA GARZÓN AGREDÓ	25.428.337
RUBÉN GERARDO PIMENTEL	27/12/2020	17.625.587	CARMENITA TRIVIÑO VARGAS	40.771.829
ROMULO PRIETO TORRES	18/11/2020	2.858.279	PASTORA RUEDA DE PRIETO	20.242.253
GUILLERMO ENRIQUE MANJARRÉS CRISTOFFEL	27/10/2015	4.970.062	MARÍA DEL CONSUELO MOLINA DE MANJARRÉS	36.522.108
MARCO ELÍAS SAavedra LAJON	20/11/2020	2.038.419	BLANCA NUBIA MURILLO DE SAVEDRA	42.963.917
JAIR CEBALLOS CEBALLOS	05/01/2021	4.529.759	ROSMIRA DELSOCORRO SÁNCHEZ CORTÉS	28.009.004
FERNANDO ROJAS SARMIENTO	18/03/2020	19.188.122	ÁNGELAMARÍA CLEMENCIA CÁRDENAS QUIÑONEZ	41.763.061
ANGÉLMARÍA PANTOJA DÍAZ	12/01/2021	1.794.265	MARÍA OFELIA BANDO RAMOS	31.213.447
ÁLVARO LOSADA ORTIZ	02/01/2021	12.223.884	GLADYS HILDA FLÓREZ RIVEROS	41.420.658
MIRYAM ESTHER MELÉNDEZ MENDOZA	08/10/2020	36.526.217	JAIME ALFREDO BONIVINTO PARDO	12.533.696
EDILIA MARÍA DOMÍNGUEZ DE GALVÁN	09/09/2020	26.792.763	JOSÉ ADOLFO GALVÁN HERNÁNDEZ	1.739.462
LUIS MARÍA BURGOS ROMÁN	09/01/2021	3.687.934	WILMA ELENA SALGADO DE BURGOS	33.113.049
GUSTAVO BEDOYA HOYOS	30/11/2019	8.425.063	MARLEIVIS JULIO CAUSADO	1.037.469.361
LAZARO MUÑOZ MÉNDEZ	18/12/2020	55.821	LIZ NELLY PICO CASTAÑEDA	51.932.305

Se avisa a las personas que consideren tener derecho a reclamar, lo hagan valer dentro del término de (30) días hábiles siguientes a esta publicación presentando las pruebas respectivas en la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP, ubicada en la Calle 19 No. 68A - 18, en la ciudad de Bogotá D.C.



SOLICITUD DE PUBLICACIÓN

"La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía- CAJA HONOR se permite indicar que, con ocasión al fallecimiento de los afiliados relacionados, se hicieron presente para solicitar los recursos que reposan en la cuenta individual las personas que consideran tener derecho a reclamarlas; lo anterior conforme al siguiente listado".

PRIMER AVISO

- Afiiliado **Julián Alberto Delgado Velasco** (qepd), quien en vida se identificaba con CC 10544019, se hizo presente la señora **Rodríguez Jaimes Luz Amparo** identificada con CC 63313697 cónyuge y representante del menor **Delgado Rodríguez Jhonattan Felipe** junto con **Delgado Rodríguez Andrea Vanessa** identificada con CC 1014284081 y Delgado Rodríguez Katherine Julieth identificada con CC 1014244.006 hijos del causante.
- Afiiliado **Hernán Darío Vargas Men** (qepd), quien en vida se identificaba con CC 71271910, se hizo presente la señora **Henao Valencia Liliana** identificada con CC 24372693 cónyuge y representante de la menor **Vargas Henao Karen Eileen** hija del causante.
- Afiiliado **Jose Mauricio Ramos Barreto** (qepd) quien en vida se identificaba con CC 79245036, se hizo presente la señora **Mery Sonia Navarrete Urrego** identificada con CC 52119476 cónyuge del causante junto con **Mauricio Ramos Navarrete** identificado con CC 1000464335, y **July Katherine Ramos Navarrete** identificado con CC 1018466.730 hijos del causante.

SEGUNDO AVISO

- Afiiliado **Edward Alexander Ossa Ceballos** (qepd), quien en vida se identificaba con CC 10003186, se hizo presente la señora **Aguadélo Soto Katherine Eliana** identificada con CC 1048499562 cónyuge y representante de la menor **Alaia Kate Ossa Aguadélo** hija del causante junto con la señora **Nelly Mercedes Acendá Castellar** identificada con CC 32876723 representante de la menor **Ariana Valentina Ossa Acendá** hija del causante.

De acuerdo con lo anterior, se solicita que las personas que se consideren con igual o mejor derecho a las antes mencionadas, deben presentarse ante la Entidad ubicada en la Carrera 54 No. 26-54 en la ciudad de Bogotá D.C., en horario de 8:00 am. a 4:30 pm jornada continua, con documento de identidad y con prueba idónea que lo acredite (registro civil de nacimiento, de matrimonio, declaración extra juicio), dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho.

JUDICIALES

11

ticas.: TITULAR: ROSA YANETH GONZALEZ OLARTE, Documento de Identidad: C.C. N° 52.547.816, Dirección Oficina sede del Título Valor : Calle 40 Sur # 5 Este-39 La Victoria- Bogotá , Tipo de Titulo Valor; CDT, Numero del Título Valor: 2 5 00 1 1 1 6 8 3 6, Fecha de Apertura: Veinte (20) de Enero del 2014, Fecha Vencimiento: Veinte (20) de enero del 2021, Fecha de Renovación: Veinte (20) de Abril del 2021 , Plazo: Noventa (90) días , Valor de Apertura: \$ 1.021.205.20. Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el título valor objeto del presente aviso. Si alguien se opone a esta publicación por favor presentarse en la oficina Sede del título Valor enunciado.. 736932-1-1

RCN TELEVISIÓN S.A.

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El suscrito Representante Legal de RCN TELEVISIÓN S.A., sociedad constituida y domiciliada en la ciudad de Bogotá, de conformidad con la legislación mercantil y los artículos 18 y 20 de los Estatutos Sociales, por medio del presente aviso se permite convocar a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad RCN TELEVISIÓN S.A., que tendrá lugar el día 30 de marzo de 2021 a las ocho y treinta (8:30) a.m. Dicha reunión se llevará a cabo de manera no presencial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y el artículo 1º del Decreto 398 de 2020, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que fue declarada por el Gobierno Nacional en todo el territorio nacional, con ocasión de la Covid-19, mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 y prorrogada mediante Resolución No. 222 del 25 de febrero de 2021.

La reunión de Asamblea General de Accionistas se llevará a cabo mediante videoconferencia a través de la aplicación Microsoft Teams que puede ser descargada en su versión gratuita en el siguiente link: <https://www.microsoft.com/en/microsoft-365/microsoft-teams/group-chat-software>.

El número de identificación y su contraseña, así como el link de acceso a la reunión de la Asamblea, serán enviados a los accionistas que lo soliciten al correo electrónico asamblea@rcntv.com. La solicitud deberá contener la siguiente información: (i) nombre e identificación del accionista, (ii) copia de la cédula de ciudadanía o certificado de existencia y representación legal en caso de personas jurídicas; y (iii) en caso de obrar mediante apoderado judicial, se deberá adjuntar el poder otorgado por el accionista en donde conste el nombre e identificación del apoderado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 184 Código de Comercio.

Es importante recordar que los poderes no podrán ser otorgados a los administradores ni a empleados de RCN TELEVISIÓN S.A., quienes únicamente podrán participar en la Asamblea en ejercicio de los derechos conferidos por sus propias acciones y por aquellas que representen en su calidad de representantes legales de los accionistas.

La Oficina de Atención a los Inversionistas estará atenta para resolver cualquier inquietud relacionada con la representación de los accionistas en la Asamblea. Así mismo, en la sección Atención al Inversorista de la página web www.canalrcn.com, podrán encontrar un modelo de poder, tanto para persona natural como para persona jurídica.

Para la representación de los accionistas, RCN TELEVISIÓN S.A. dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo VI, Título I, Parte III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera en la cual se establecen las prácticas consideradas ilegales, no autorizadas e inseguras, así como las medidas correctivas y de saneamiento.

Los documentos a los que se refieren los artículos 446 y 447 del CCo. se encontrarán a disposición de los accionistas durante los quince días hábiles que precedan a la reunión de la Asamblea en un cuarto digital que será establecido para el efecto. Los accionistas o apoderados interesados en acceder a dichos documentos deberán enviar un correo electrónico a la dirección asamblea@rcntv.com a efectos de solicitar el acceso al cuarto digital.

En el link Asamblea de Accionistas 2020, disponible en la sección de Atención al Inversorista de la página web www.canalrcn.com, estarán a disposición de los accionistas y de sus apoderados el instructivo para acceder, participar y votar en la reunión.

Se someterá a consideración de la Asamblea General de Accionistas el siguiente orden del día:

- Elección de Presidente y Secretario de la reunión**
- Verificación del Quórum**
- <b